



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

031

RESOLUCIÓN N° ON DE 2019

(14.ENE.2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 29 de diciembre de 2016, el arquitecto **INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CAJICA** obrando en nombre del propietario radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR** bajo el número **25126-0-16-0823**, respecto al predio ubicado en **LA VEREDA CHUNTAME SECTOR TAYRONA LOTE 1** identificado con matrícula inmobiliaria **176-158065** y número catastral **00-00-0002-1176-000** propiedad del señor **OSCAR JAVIER PIRACHUCAN LOVERA** identificado con Cedula de Ciudadanía No **11.276.056** de Cajicá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015 y 1469 de 2010, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL – AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL SUBURBANA**

Que se encuentra acreditada la comunicación de la solicitud arriba mencionada, a los vecinos interesados mediante notificación realizada por la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá al predio y sus colindantes el día 18 de mayo de 2017.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0235 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada al solicitante apoderado, el arquitecto Juan Carlos Pinto Romero con Cedula de Ciudadanía No. 79.530.570 de Bogotá y con matricula profesional N° A25012003-795300570,

Que con oficio de fecha **08 DE OCTUBRE DE 2018** se procede a radicar la respuesta al acta de observaciones y correcciones No 0282 de fecha 09 de junio de 2017, por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que la solicitud de licencia presentada hace parte del programa de vivienda de interés social construcción en sitio propio adelantado por la administración municipal, donde el propietario se postuló y resulto beneficiario conforme a la Resolución No INV-CSP-163, para obtener los subsidios municipales para la ejecución de la construcción, motivo por el cual la vivienda a construir le será aplicable todas las disposiciones relacionadas con la vivienda de interés social en todo lo que sea pertinente, así como la liquidación del impuesto de delineación y construcción en la forma estipulada en el Acuerdo 15 de 2014, Estatuto de Rentas Municipales.



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **DOSCIENTOS VENTIUN MIL PESOS m/cte. (\$221.000.00)**. según liquidación N° **0382** de fecha **12 DE DICIEMBRE DE 2018**.

Que según factura No. **2018000351** de fecha de emisión **21 DE DICIEMBRE DE 2018** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el **BANCO DAVIVIENDA** de fecha **21 DE DICIEMBRE DE 2018** por un monto de **DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS m/cte. (\$220.245.00)**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR bajo el número **25126-0-16-0823**, respecto al predio ubicado en **LA VEREDA CHUNTAME SECTOR TAYRONA LOTE 1** identificado con matrícula inmobiliaria **176-158065** y número catastral **00-00-0002-1176-000** propiedad del señor **OSCAR JAVIER PIRACHUCAN LOVERA** identificado con Cedula de Ciudadanía No **11.276.056** de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. N° de planos: **1/2, 2/2**
4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS	
ÁREA DEL LOTE	178.10 m2
AREA PRIMER PISO	40.80 m2
AREA LIBRE	137.30 m2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	40.80 m2
INDICE DE OCUPACION MAXIMO PERMITIDO	30.00 %
INDICE DE CONSTRUCCION MAXIMO PERMITIDO	70.00 %
INDICE DE OCUPACION PRESENTE TRAMITE	23.00%
INDICE DE CONSTRUCCION PRESENTE TRAMITE	23.00%

5. Responsable de planos: el arquitecto **JUAN CARLOS PINTO ROMERO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.530.570** de Bogotá y con matrícula profesional N° **A25012003-795300570**.

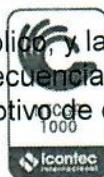
ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y

edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

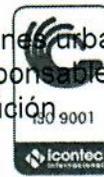
Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356



GP-CER427821



GO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTOGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

14 ENE 2019

Dada en Cajicá a los (.....)


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
Proyectó: ARQ. CAMILO MORENO,
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 21 días de ENERO de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res ON. 031/2019

de fecha: 14 ENERO 2019. al Señor (a) _____

CRISTHIAN DAVID FERNANDEZ GARCIA

Identificado (a) con C.C. 1.073.609.182. de: Pacho.

Impuesto firma del notificado: CRISTHIAN DAVID FERNANDEZ

Impuesto firma del funcionario que notifica erf